



Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

1 2 FEB 2024

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N°19.880, sobre Procedimientos Administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO

El correo electrónico de fecha 08.02.2024, de químico farmacéutico farmacia popular a jefe de Departamento, mediante el cual solicita la adquisición de un **VALKEM 160/12.5 MG X 30 CM** por encontrarse fuera de convenio, y tampoco en programación CENABAST. Por este motivo se sube compra ágil.

El Decreto Alcaldicio N° 3389 de fecha 21 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2024.

DECRETO

AUTORIZASE, COMPRA ÁGIL 3663-30-COT24 bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto n°8 (Si las contrataciones son inferiores a 30 UTM), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, por la adquisición de **VALKEM 160/12.5 MG X 30 CM**, para farmacia popular.

AUTORIZASE emitir orden de compra 3663-69-AG24 al siguiente proveedor como a continuación se detalla, El proveedor cumple con especificaciones técnicas y precio.

FARMAPLUS CHILE SPA RUT 77.035.627-K

\$ 434.350 IVA INCLUIDO

Impútese los gastos a la cuenta N°215.22.04.004 "Productos Farmacéuticos" Centro de Costo "FARMACIA POPULAR", del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

WVM/MBQ/CVIM/mma.

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE